



APRUEBA RESOLUCIÓN EXENTA N°1794 QUE AUTORIZA AL CONVENIO PROGRAMA CUIDADOS COMUNITARIOS EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD, COMUNA DE ARICA, AÑO 2025".-

DECRETO ALCALDICIO N° 7796 /2025

ARICA, 28 de julio de 2025.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; la Resolución N° 07 del 26.03.2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de aprobar la Resolución Exenta N°1794 de fecha 23 de julio de 2025 del Servicio de Salud Arica que autoriza al **"Convenio de Programa Cuidados Comunitarios en la Atención Primaria de Salud , Comuna de Arica, Año 2025"** suscrito entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N°1794 de fecha 23 de julio de 2025 del Servicio de Salud Arica que autoriza al **"Convenio de Programa Cuidados Comunitarios en la Atención Primaria de Salud , Comuna de Arica, Año 2025"**

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Salud Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



SR. ORLANDO VARGAS PIZARRO
ALCALDE DE ARICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

OVP/MCZ/CCG/CVC/FZM/MCQ/IHT/bpc.



GES 20
años

DEPTO. ASESORÍA JURÍDICA
N° 0685 (23-07-2025)
PPSM/mpv

APRUEBA «CONVENIO PROGRAMA DE
CUIDADOS COMUNITARIOS EN LA ATENCION
PRIMARIA DE SALUD, COMUNA DE ARICA, AÑO
2025»

RESOLUCIÓN N° — 1794
Exenta

23 JUL. 2025

ARICA,

COPIA

VISTOS: El Convenio Programa de Cuidados Comunitarios en la Atención Primaria de Salud, comuna de Arica, año 2025; el Decreto N°140, de 2004, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamerto Orgánico de los Servicios de Salud; las Facultades del Director Subrogante contenidas en el Decreto Exento N°41, de 24 de julio de 2024, del Ministerio de Salud, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud Arica y Parinacota, en caso de ausencia o impedimento del titular, en el cual consta el nombramiento de don Alfredo Figueroa Seguel como Subdirector Administrativo del Hospital Dr. Juan Noé Crevani de Arica conforme a su nombramiento mediante Resolución Exenta RA 424/556/2023, de 18 de mayo de 2023; la Resolución N°7, de 2019, y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón en las materias que indica; y las atribuciones y facultades conferidas mediante Decreto de Fuerza Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, con fecha de 01 de julio de 2025 se suscribió el «**CONVENIO PROGRAMA DE CUIDADOS COMUNITARIOS EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD, COMUNA DE ARICA, AÑO 2025**», entre el **SERVICIO DE SALUD ARICA Y PARINACOTA** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**;
- 2.-Que, la Ley N° 19.378, en su Artículo N°56, establece, que el aporte estatal mensual podrá incrementarse" en el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de la ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad;
- 3.-Que, el Programa ha sido aprobado por la **Resolución Exenta N°994** de 11 de diciembre de 2024, del Ministerio de Salud;
- 4.-Que, por la **Resolución Exenta N°122** del 05 de febrero de 2025, del Ministerio de Salud, se distribuyeron los recursos al señalado Programa, para el año 2025;
- 5.-Que, el referido convenio fue recibido debidamente firmado con fecha 22 de julio de 2025, en el Depto. de Asesoría Jurídica;
- 6.-El **Compromiso Presupuestario N° 3099 Año 2025**, de 23 de junio de 2025, refrendado en la misma fecha, por la Encargada de Presupuestos y el Jefe del Subdepartamento de Finanzas del Servicio;
- 7.-Que, conforme a los antecedentes señalados,

RESUELVO:

1.-APRUEBESE el «**CONVENIO PROGRAMA DE CUIDADOS COMUNITARIOS EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD, COMUNA DE ARICA, AÑO 2025**», entre el **SERVICIO DE SALUD ARICA Y PARINACOTA** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**;, instrumento que se inserta a continuación y que se entiende formar parte de ella para todos los efectos legales que deriven de su aplicación:

CONVENIO PROGRAMA DE CUIDADOS COMUNITARIOS EN LA APS, COMUNA ARICA, AÑO 2025

En Arica, a 01 de julio de 2025, entre el Servicio de Salud Arica y Parinacota, Rut N° 61.606.000-7, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 1000, Edificio "N", 2do. piso de la ciudad de Arica, representado por su Directora, Sra. Patricia Sanhueza Zenobio, RUN N° [REDACTED] Ingeniera Comercial, del mismo domicilio, en adelante "**el Servicio**" y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N° 415, representada por su Alcalde Sr. Orlando Vargas Pizarro, RUN N° [REDACTED], Técnico Mecánico Industrial, de ese mismo domicilio, en adelante "**la Municipalidad**", se ha acordado celebrar un Convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N° 19.378, en su artículo 56, Inc. 3° establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Por su parte, el artículo 4° del Decreto Supremo del Ministerio de Salud, que determina el aporte estatal a municipalidades que indica, para sus entidades administradoras de salud municipal para la anualidad respectiva, reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "El aporte estatal mensual se incrementará de acuerdo a lo que establece el inciso final del artículo 56 de la Ley N° 19.378, en el caso que las normas técnicas, planes y programas que imparta con posterioridad el Ministerio de Salud impliquen un mayor gasto para la entidad administradora de salud municipal, para cuyo efecto el Ministerio de Salud dictará la correspondiente resolución".

SEGUNDA: En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha impulsado el Programa de Fomento de la Participación Social en APS a través de la ejecución de iniciativas locales de Cuidados Comunitarios de la Salud.

El referido Programa ha sido aprobado por la **Resolución Exenta N° 994 de fecha 11 de diciembre de 2024** del Ministerio de Salud que se anexa al presente Convenio y que se entiende forma parte integrante del mismo, el que la Municipalidad se obliga a desarrollar en virtud del presente instrumento.

Por su parte, mediante la **Resolución Exenta N° 122 de fecha 05 de febrero de 2025**, del Ministerio de Salud, se distribuye recursos al Programa de Fomento de la Participación Social en APS a través de la ejecución de iniciativas locales de Cuidados Comunitarios de la Salud para el año 2024, lo que constituye el respaldo de recursos financieros del presente convenio.

El Programa de Cuidados Comunitarios en la APS tiene por propósito fortalecer la participación social en la Atención Primaria de Salud (APS) a través de la implementación de iniciativas que resulten beneficiosas para la promoción y fortalecimiento de los cuidados comunitarios de su salud en el contexto del Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS), con énfasis en el trabajo intersectorial y territorial basado en la intervención de determinantes sociales de la salud.

TERCERA: El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Arica y Parinacota, ha asignado a la Municipalidad de Arica, recursos destinados a financiar exclusivamente las actividades vinculadas al programa, teniendo presente los objetivos, metas y prestaciones a los establecimientos de atención primaria involucrados, así como las actividades a realizar, indicadores y medios de verificación.

Objetivo del programa: Contribuir a los cuidados comunitarios de la salud de las personas y familias en los ámbitos de promoción, prevención y rehabilitación, mediante el financiamiento de iniciativas comunitarias que adicionan valor al trabajo de los equipos de salud e incrementen la participación de la comunidad sobre la base del enfoque intersectorial y territorial.

Componentes:

1. Educación y capacitación comunitaria
2. Fondo Concursable
3. Jornada de intercambio de experiencias

En específico, la Municipalidad se obliga a destinar el 100% de los recursos asignados a financiar las acciones contenidas en el plan de trabajo presentado por las Iniciativas seleccionadas por el Panel Evaluador constituido para este efecto por el Servicio de Salud, en el que se identificará: objetivos específicos, indicadores, actividades asociadas, concepto de ítems de gasto y medios de verificación. Para este año 2025 corresponden a seis (06) iniciativas locales de cuidados comunitarios detalladas a continuación, cuyos planes de trabajo se encuentran en el Anexo N°1 adjunto al presente convenio.

N°	NOMBRE INICIATIVA	ESTABLECIMIENTO	ORGANIZACIÓN SOCIAL	TIPO DE FONDO	RECURSOS
1	"FORTALECIENDO LA SALUD COMUNITARIA": CUIDADO INTEGRAL PARA CUIDADORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	CESFAM DR. REMIGIO SAPUNAR MARIN	FUNDACION IMPULSO	B	\$6.000.000
2	"MONITORES COMUNITARIOS EN ACCIÓN"	CESFAM DR. REMIGIO SAPUNAR MARIN	COAGES CESFAM DR. REMIGIO SAPUNAR MARIN	B	\$5.963.500
3	"SEMBRANDO BIENESTAR: INTEGRANDO SABERES Y CUIDADOS EN LA COMUNIDAD"	CESFAM AMADOR NEGhme RODRÍGUEZ	COAGES CESFAM AMADOR NEGhme RODRÍGUEZ	B	\$5.996.000
4	POSICIONAMIENTO DE LA CULTURA FÍSICA COMO ESTRATEGIA TERAPÉUTICA Y DE COHESIÓN - PARTICIPACIÓN SOCIAL EN ÁREA DE INFLUENCIA DEL CESFAM EPA	CESFAM EUGENIO PETRUCCELLI ASTUDILLO	COAGES CESFAM EUGENIO PETRUCCELLI ASTUDILLO	B	\$5.955.000
5	RESCATE MEDICINA ANCESTRAL (MEDICINA TRADICIONAL - PLANTAS MEDICINALES)	CESFAM IRIS VELIZ HUME	JUNTA DE VECINOS LOS JARDINES	B	\$5.993.000
6	VALOREMOS LA MEDICINA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS COMO MEDICINA COMPLEMENTARIA	CESFAM VICTOR BERTÍN SOTO	COAGES CESFAM VICTOR BERTÍN SOTO	B	\$5.950.000
TOTAL DE RECURSOS POR COMUNA					\$35.857.500.

CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Arica y Parinacota, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de notificación de la Resolución aprobatoria del presente convenio, la suma total de \$35.857.500.- (**treinta y cinco millones ochocientos cincuenta y siete mil cuinientos pesos**), para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula tercera del presente convenio.

Una vez recibido los recursos, la Municipalidad se obliga a enviar al Servicio, el comprobante de ingreso contable.

El monto necesario para financiar este Convenio será imputado al ítem presupuestario 24 Cuenta N° 541030302 de Reforzamiento Municipal, del presupuesto vigente del Servicio de Salud Arica y Parinacota año 2025.

QUINTA: Todo equipamiento que pueda ser calificado como activo fijo, debe ser ingresado a los registros contables de la Municipalidad de Arica. En caso de existir compra de equipos o equipamiento, este deberá estar instalado y funcionando en forma operativa en las dependencias del Centro de Salud que se adjudicó el financiamiento (Centro de Salud Familiar, Centro Comunitario de Salud Familiar y/o Posta de Salud Rural) o en el lugar donde se plantean realizar las actividades de las iniciativas seleccionadas, de lo contrario no se aceptará el gasto.

SEXTA: Los recursos a que se refiere la cláusula anterior serán transferidos por el Servicio a la Municipalidad, en representación del Ministerio de Salud, en dos (02) cuotas:

- La primera cuota, correspondiente al 70% que equivale a **\$25.100.250.- (veinticinco millones cien mil doscientos cincuenta pesos)** de los recursos, se transferirá una vez notificada la resolución aprobatoria del presente convenio.
- La segunda cuota, correspondiente al 30% que equivale a **\$10.757.250.- (diez millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta pesos)** de los recursos, se transferirá en el mes de octubre de 2025, dependiendo de los resultados de la evaluación con corte al 31 de julio de 2025, que incluye reliquidación de recursos la que se hará efectiva si su cumplimiento es inferior al 100%.

SÉPTIMA: El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del programa, conforme a las metas definidas por la División de Atención Primaria y cada Servicio de Salud, mediante el monitoreo y constatación de la realización de las acciones señaladas en el "Anexo 1" y el monitoreo de los indicadores por componentes:

La evaluación del programa se efectuará en tres etapas:

Primera Evaluación: Se efectuará con corte al **30 de abril** de cada año, se deberá informar en planilla que será enviada vía correo electrónico a referentes del Programa, sobre el estado de avance de la ejecución del convenio.

Segunda evaluación: Se efectuará con corte al **31 de julio** de cada año y, de acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación, se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 40% de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de descuento de recursos 2da cuota del 30%
40%	0%
Entre 30% y 39,9%	50%
Entre 20% y 29,9%	75%
Menos del 20%	100%

El incumplimiento de las metas comprometidas dará lugar a la reliquidación del Programa. Excepcionalmente, cuando existan razones fundadas que imposibiliten el cumplimiento, la comuna podrá solicitar a la Dirección del Servicio de Salud respectivo, la no reliquidación del Programa, adjuntando los antecedentes de respaldo y un Plan de Trabajo que incluya un cronograma para el cumplimiento de las metas. El Servicio de Salud, una vez analizada la solicitud, remitirá ésta y los antecedentes al Ministerio de Salud, que resolverá la petición.

Tercera evaluación: no obstante, la situación excepcional indicada en el párrafo anterior, el Servicio de Salud debe realizar la tercera evaluación del Programa al **31 de diciembre** de cada año, y las comunas mantienen en toda circunstancia la obligatoriedad de la rendición financiera y evaluación de las metas al final del período. El no cumplimiento de las actividades y metas anuales podrá incidir en la menor asignación de recursos para el año siguiente, según exista continuidad del presente programa.

Los recursos (producto de la reliquidación) que provengan en aquellas comunas y establecimientos que no cumplan con las prestaciones y metas proyectadas, podrán ser

reasignados por el Servicio de Salud, a comunas que tengan mejor cumplimientos en la evaluación a la fecha del corte del año en curso, en el mismo Programa.

En el caso de existir recursos disponibles, una vez cumplidas las metas comprometidas, la comuna podrá solicitar por escrito al Servicio de Salud, la autorización para la adquisición de insumos que permitan mejorar las acciones contempladas en el Programa, dentro del año presupuestario.

Indicadores por componentes (ajustados a cumplimiento comunal).

INDICADOR	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	FÓRMULA	META	PESO RELATIVO	MEDIO VERIFICACIÓN
Educación y capacitación comunitaria	Fortalecer competencias en líderes y dirigentes de la comunidad para la formulación de iniciativas comunitarias de salud.	Porcentaje de dirigentes capacitados en formulación y gestión de iniciativas de cuidados comunitarios de la salud.	(Número de dirigentes capacitados elaboran, al menos, una iniciativa de cuidados comunitarios de la salud / Número de dirigentes que participan de la capacitación) X100.	100%	35%	-Registro de asistencia. -Reporte técnico. -Rem A 19B sección B
Fondo Concursable	Ejecutar iniciativas presentadas por las organizaciones sociales y de la sociedad civil de cuidados comunitarios de la salud que cumplen con disposiciones técnicas del Minsal.	Porcentaje de comunas que ejecutan iniciativas ciudadanas de Cuidados Comunitarios de salud.	(Número de comunas que ejecutan, al menos, 1 iniciativa ciudadana de cuidados comunitarios en salud en el periodo t / Número total de comunas del país) X100	100%	35%	-Acta de constitución de Panel Evaluador de iniciativas con resolución. -Acta de selección de iniciativas seleccionadas por panel evaluador. -Ingreso de Convenios y resoluciones a plataforma financiera de APS.
Jornadas de intercambio de experiencias	Fortalecer el intercambio de experiencias y aprendizajes locales en cuidados comunitarios de la salud	Porcentaje de servicios de salud que ejecutan jornadas de intercambios de experiencias y aprendizajes en cuidados comunitarios de salud.	(Número de servicios de salud que ejecutan al menos 1 jornada de intercambio de experiencias y aprendizajes en cuidados comunitarios de salud en el periodo t/Número total de servicios de salud)X100	100%	30%	-Registro de asistencia. -Informe de Sistematización de iniciativas comunitarias. -REM A19B sección B.

Asimismo, la Municipalidad se obliga, a enviar el **Informe de Avance de Actividades y Presupuesto e Informe Final**, incluidos en las Orientaciones Técnicas del programa año 2025, anexados a este convenio, por cada una de las iniciativas ciudadanas de cuidados comunitarios en salud, cuyos formatos se adjuntan a este convenio, las fechas de envío son las correspondientes a la Segunda y Tercera Evaluación del programa.

OCTAVA: En el caso de que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para los efectos de este Convenio, ésta deberá asumir el mayor gasto que involucre su ejecución.

NOVENA: Los fondos transferidos por el Servicio a la Municipalidad, sólo podrán ser destinados a la ejecución e implementación de las Iniciativas ciudadanas de cuidados comunitarios en salud, seleccionadas por el Panel Evaluador y señaladas en la cláusula tercera de este Convenio.

Además se deja estipulado que por ser precios referenciales, la compra de los insumos se realizará hasta completar el recurso financiero destinado por el presente Convenio.

DECIMA: El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Subdepartamento de Recursos Financieros y Encargado Técnico del Programa del Subdepartamento Dirección de Atención Primaria del Servicio de Salud.

Para los efectos de la administración de fondos que serán transferidos, la Municipalidad se obliga a utilizar las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, dictada por la Contraloría General de la República mediante Res. N° 30 del 11 de marzo de 2015.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad deberá observar lo siguiente:

a) Solicitar la transferencia electrónica de fondos y remitir al Servicio el comprobante de ingreso en la cuenta de terceros de la Municipalidad a más tardar dentro del plazo de diez días hábiles contados desde la transferencia de los recursos.

b) Rendir cuenta mensualizada de los ingresos y gastos del periodo, a más tardar dentro de los primeros quince días hábiles siguientes al mes informado.

c) Rendir cuenta final de la ejecución de los recursos transferidos dentro del periodo de 30 días hábiles de finalizada la vigencia del Convenio.

d) La Municipalidad tendrá la obligación de mantener a disposición de la Contraloría General de la República, toda la documentación que da cuenta de los gastos realizados en los términos establecidos en la referida Res. N° 30 de 2015.

En caso de que los costos de ejecución sean menores a los señalados en el respectivo convenio, la entidad ejecutora estará obligada a la devolución de los recursos restantes, rindiendo cuenta de acuerdo a lo prescrito en el inciso segundo de la presente cláusula.

DÉCIMA PRIMERA: El Servicio, requerirá a la Municipalidad, los datos e informes relativos a la ejecución del programa y sus componentes específicos de la cláusula tercera de este convenio, con los detalles y especificaciones que estime del caso, pudiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA: Las partes convienen en fijar la vigencia del presente convenio desde la notificación de la resolución aprobatoria del presente convenio hasta el 31 de diciembre de 2025.

La vigencia así establecida se mantendrá salvo que el convenio termine por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en él, o su ejecución se desvíe de los fines que se tuvieron a la vista para celebrarlo o que las partes decidan ponerle término anticipado por motivos fundados.

Finalizado el período de vigencia del presente Convenio, La Municipalidad deberá restituir los fondos de aquellos montos transferidos que no hayan sido invertidos y/o ejecutados en conformidad a los objetivos de este convenio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 o en el que fuere pertinente, de la Ley de Presupuesto vigente.

Que, con posterioridad a la restitución de los montos no utilizados por parte de la Municipalidad a Rentas Generales de la Nación, en el plazo indicado por la Ley de presupuestos respectiva (si así lo indicare), de igual forma el Servicio de Salud realizará el análisis financiero del Convenio en base al análisis de informe técnico, a través de visita de parte de su Subdepartamento Financiero al área financiera de la Municipalidad, para el análisis de los documentos de respaldo de los gastos. Luego, emitirá su informe y dará conformidad al gasto ejecutado o en su defecto solicitará el reintegro de aquellos recursos que no hayan sido ejecutados conforme a lo establecido en el presente convenio.

DÉCIMA TERCERA: El Servicio de Salud Arica y Parinacota no efectuará nuevos giros de recursos hasta que la entidad receptora, esto es, a la Ilustre Municipalidad de Arica no acredite estar al día con la rendición de cuentas, salvo casos debidamente calificados y expresamente fundados por la Unidad otorgante, en estricto apego a lo dispuesto en el art. 18 de la Res. N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República.

DÉCIMA CUARTA: La Personería de doña Patricia Sanhueza Zenobio, para actuar como Directora del Servicio de Salud Arica y Parinacota, emana del Decreto Afecto N°11, de 17 de mayo de 2024, del Ministerio de Salud, , en el cual consta el nombramiento de doña Patricia Sanhueza Zenobio como Directora titular del Servicio de Salud Arica y Parinacota.

La personería del Sr. Orlando Vargas Pizarro para representar a la Ilustre Municipalidad de Arica, emana del Decreto Alcaldicio N° 5435/2024 de 06 de diciembre de 2024.

DÉCIMA QUINTA: El presente Convenio se firma en 04 ejemplares, quedando dos (2) en poder la Municipalidad, uno (1) en poder del Servicio (Oficina de Partes), y uno (1) en el Departamento Programación Financiera de APS del Ministerio de Salud.

ANEXO N°1:
PLAN DE TRABAJO DE INICIATIVAS SELECCIONADAS POR PANEL EVALUADOR AÑO 2025

Iniciativa N°1	
NOMBRE	“FORTALECIENDO LA SALUD COMUNITARIA”: CUIDADO INTEGRAL PARA CUIDADORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD
Establecimiento APS	CESFAM Remigio Sapunar Marín
Organización Social	Fundación IMPULSO
OBJETIVO/S	Objetivo General Mejorar la salud y el bienestar de los cuidadores y las personas en situación de discapacidad en la comunidad, a través de estrategias de cuidado comunitario, prevención y promoción de la salud mental, bienestar integral, educación sexual y derechos reproductivos, con un enfoque inclusivo e integrador. Objetivos Específicos 1. Brindar capacitación y apoyo a los cuidadores para que puedan cuidar de sí mismos y de las personas en situación de discapacidad de manera efectiva. 2. Implementar estrategias de educación sexual y promoción de los derechos reproductivos para cuidadores y personas en situación de discapacidad, con enfoque en la autonomía y la toma de decisiones informadas. 3. Implementar estrategias de prevención y promoción de la salud mental, enfocadas en el bienestar integral de los cuidadores y las personas en situación de discapacidad. 4. Establecer alianzas con organizaciones comunitarias y CESFAM para fomentar la inclusión y la participación de los cuidadores y las personas en situación de discapacidad en la comunidad.

Actividades	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto	Cantidad	Monto aproximado
Aplicación de encuesta y compromiso de participación	Actividad realizada SI/NO	-Registro fotográfico -Registro encuestas realizadas	N/A	N/A	N/A	N/A
Difusión y convocatoria a cuidadores y personas en situación de discapacidad	Actividad realizada SI/NO	-Lista de asistencia -Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A	N/A

Actividad de Inauguración Comunitaria	Actividad realizada SI/NO	-Lista asistencia -Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A	N/A	
Realización de Exámenes preventivos comprometidos	N° de exámenes realizados/N° de exámenes programados *100 N= 60	-Registro fotográfico -Registro exámenes realizados	N/A	N/A	N/A	N/A	
Ejecución de actividades, talleres y jornadas planificadas	N° de talleres realizados/N° de talleres programados *100 N=9	-Lista asistencia -Informe actividad -Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A	N/A	
Actividad de Cierre Comunitario	Actividad realizada SI/NO	-Lista asistencia -Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A	N/A	
Informe final del proyecto y difusión de resultados	Actividad realizada SI/NO	-Informe evaluación	N/A	N/A	N/A	N/A	
Sostenibilidad: conformación de red comunitaria	Actividad realizada SI/NO	-Informe sistematización	N/A	N/A	N/A	N/A	
Comprar insumos requeridos	Insumos solicitados/ insumos adquiridos *100	-Acta recepción -Registro fotográfico	Boletas y/o facturas	de	Tablet	3	600.000
					Morral con logo estampado	100	300.000
					Flyer media plana por ambos lados papel couché	500	200.000
					Gigantografías	2	106.000
					Toallitas Húmedas paquete de 100 unidades	50	125.000
					Set de plumones de colores en caja	50	200.000
					Atriles 170 cm aprox.	20	400.000
					Lápices 12 colores	50	100.000
					Cuadros 100 x 50 cm con vidrio	5	250.000
					Set de pinceles acuarela	10	50.000

				Sillas plegables	4	80.000
				Téperas 12 colores	50	150.000
				Lápiz pastel 12 colores	50	150.000
				Caja lápices de cera	20	60.000
				Plasticina 12 colores	25	100.000
				Pliego de cartulina de colores	100	50.000
				Goma Eva (Pliego)	50	75.000
				Tijera punta roma mediana	100	200.000
				Engrapadora grande	2	60.000
				Repuestos engrapadora	2	14.000
				Hojas de papel Cansón	200	100.000
				Agenda tipo planner 35 x 25 cm aprox	40	700.000
				Papel Adhesivo	500	100.000
				Tinta Epson 504 (Cian)	1	18.000
				Tinta Epson 504 (Magenta)	1	18.000
				Tinta Epson504 (Amarillo)	1	18.000
				Tinta Epson504 (Negro)	1	18.000
				Muñeco niño 21 cm Bebé Sexuada tipo Miniland	1	42.750
				Muñeca niña 21cm Bebé Sexuada tipo Miniland	1	42.750
				Pizarra Individual	5	27.500
				Agua sin gas 500 ml	350	245.000
				Galletones	350	280.000
				Cóctel para 60 personas	2	600.000
				Traslado Micros dentro de radio urbano para cuantas personas 30 personas y el lugar	2	400.000
				Plastificadora	1	60.000
				Láminas termo laminadas	300	60.000
				TOTAL PROYECTO		\$6.000.000.

Iniciativa N°2

"MONITORES COMUNITARIOS EN ACCIÓN"		
NOMBRE	CESFAM Remigio Sapunar Marín	
Establecimiento APS	COMITÉ DE APOYO A LA GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL CONSULTORIO DR. REMIGIO SAPUNAR MARÍN	
Organización Social	Objetivo General: Fortalecer el empoderamiento y el trabajo de los monitores comunitarios como agentes claves en la Atención Primaria de Salud (APS), promoviendo su empoderamiento en difusión en la implementación de programas, estrategias de salud y políticas públicas en salud. Objetivo específico: • Capacitar a los monitores con temáticas de interés comunitario. • Generar instancias de participación activa en actividades comunitarias mediante metodologías lúdicas. • Fortalecer el trabajo social, la comunión entre pares y que trascienda en las nuevas generaciones. • Fomentar la articulación entre el CESFAM, la comunidad y redes institucionales mediante acciones colaborativas. • Fortalecer la difusión de leyes y políticas públicas como la Ley de Atención Preferente y Ley TEA.	
OBJETIVO/S		

Actividades	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto	Cantidad	Monto aproximado
Difusión de adjudicación de proyecto en reunión comunitaria y presentación Monitores y del equipo de salud	Actividad realizada SI/NO	-Lista de asistencia -Acta de reunión -Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A	N/A
Capacitación monitores presenciales y/o virtuales de interés comunitario	N° de monitores capacitados/N° de monitores programados * 100 N= 30	-Lista de asistencia -Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A	N/A
Intervenciones comunitarias itinerantes (ferias comunitarias, operativos y/o reuniones comunitarias e intramuros (salas de esperas)	N° de intervenciones realizadas/N° de intervenciones planificadas * 100 N= 3 (mínimo)	-Registro fotográfico - Informe de la actividad -Lista de participantes	N/A	N/A	N/A	N/A

Desarrollo de la expresión comunitaria y plasmar el entorno de los diferentes entornos vecinales a través de arpilleras	Actividad realizada SI/NO	-Registro fotográfico -Informe actividad -Lista de participantes	N/A	N/A	N/A	N/A
Examen preventivo	N° de exámenes realizados/N° de exámenes programados *100 N=30 (mínimo)	-Lista de participantes -Registro fotográfico -Registro de exámenes	N/A	N/A	N/A	N/A
Consultas ciudadanas "BUZÓN COMUNITARIO"	Actividad realizada según planificación SI/NO	-N° de consultas recepcionadas -Registro de consultas -Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A	N/A
Incorporación de monitores comunitarios	N° de monitores incorporados/N° de monitores programados para incorporar *100 N=30 (mínimo)	-Lista de participantes -Registro de monitores -Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A	N/A
Grabaciones de videos con temáticas de interés comunitarios para difusión masiva	Actividad realizada SI/NO	-N° de grabaciones realizadas -Registro audiovisual (videos) -Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A	N/A
Coordinación intersectorial con otros actores locales	Actividad realizada SI/NO	-N° de alianzas realizadas	N/A	N/A	N/A	N/A

			color laminado, 12 páginas por ambos lados, debe incluir diseño.		
			Mochilas ecológicas con logos	67	94.500
			hojas de papel fotográfico	200	10.000
			cuadro con vidrio	10	10.000
			Cortinas de baño (para stand lúdico) diseño(alimentos-flores-roja-rosada)	4	20.000
			Cóctel 30 personas	2	600.000
			hilo de coser 2.000 yardas	10	12.000
			hilo de bordar de variados colores	200	12.000
			ovillo yute hilo de cáñamo 60gr. natural	3	10.500
			set agujas de ciego	3	9.000
			Paño lenci set de colores	2	30.000
			Arpillera de yute metros	10	30.000
			Souvenir todo con logos (300 c/u lapiceros - llaveros- abanicos plásticos)	900	450.000
			Libretas pequeñas de apuntes con anillado y lapicero al costado	100	320.000
			Cajas plásticas 20 litros	2	10.000
			Pendrive 16GB	4	40.000
			Agua mineral con sabor 600 ml aprox	250	350.000
			Barra de cereal variados sabores	250	77.500
			Cóctel 60 personas	1	300.000
			TOTAL PROYECTO		
					\$6.143.500

Iniciativa N°3

NOMBRE	“Sembrando Bienestar: Integrando Saberes y Cuidados en la Comunidad”	
Establecimiento APS	CESFAM Amador Neghme Rodríguez	
Organización Social	COMITÉ DE APOYO A LA GESTIÓN DEL CENTRO DE SALUD AMADOR NEGHME RODRÍGUEZ	
	Objetivo General: Fortalecer la salud mental y bienestar de la población usuaria del CESFAM Amador Neghme a través de la promoción del uso de hierbas medicinales tradicionales de pueblos indígenas, terapias complementarias y actividades recreativas.	
OBJETIVO/S	Objetivos específicos: - Fomentar el uso de plantas medicinales como tratamiento complementario a la medicina convencional. - Potenciar el huerto medicinal del CESFAM Amador Neghme para la entrega de hierbas medicinales. - Educar a los usuarios sobre la salud con pertinencia cultural. - Fomentar la actividad física, cognitiva y recreativa en los usuarios. - Crear espacios de asistencia espiritual, psicológica y emocional. - Educar y fomentar el uso de terapias complementarias y alternativas (auriculoterapia, aromaterapia, taichi)	

Actividades	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto	Cantidad	Monto aproximado
Planificación de actividades	Actividad realizada SI/NO	- Lista de asistencia - Acta de reunión - Registro fotográfico - Informe de actividad	N/A	N/A	N/A	N/A
Realizar actividades para potenciar espacios con pertinencia cultural	N° de actividades realizadas/N° de actividades planificadas *100 N=2	- Lista de asistencia - Registro fotográfico - Informe de actividad	N/A	N/A	N/A	N/A
Ejecución de talleres	N° de talleres realizados/N° de talleres planificados *100 N=7	- Lista de asistencia - Registro fotográfico - Informe de actividad	N/A	N/A	N/A	N/A
Realizar actividades recreativas	N° de actividades realizadas/N° de actividades planificadas *100	- Lista de asistencia - Registro fotográfico - Informe de actividad	N/A	N/A	N/A	N/A

				Bolsa de semillas de Vaccaria 600 unidades (para auriculoterapia)	2	20.000
				Humificador para aceite aromático	3	120.000
				Aceites aromáticos variedad de aromas	10	30.000
				Servicio de traslado Arica - Codpa ida y vuelta 60 personas	4 (2 buses ida - 2 vueltas)	920.000
				Jugo sin azúcar 200 ml variedad de sabores (talleres)	240	96.000
				Agua mineral sin gas 500 ml (caminata, paseo a Codpa)	288	144.000
				Barra de cereal variedad de sabores (caminata, paseo a Codpa, talleres)	400	124.000
				Servicio de coctelería 70 personas (taller hierbas medicinales, fiesta de la primavera)	2	700.000
				Servicio de coctelería 30 personas (caravana navideña)	1	150.000
				Servicio de coctelería (almuerzo) 60 personas (paseo Codpa)	1	420.000
				TOTAL PROYECTO		\$5.996.000.-

Iniciativa N°4

NOMBRE	Posicionamiento de la Cultura Física como Estrategia Terapéutica y de Cohesión - Participación Social en el Área de Influencia del CESFAM Sr. Eugenio Petruccelli Astudillo.
Establecimiento APS	CESFAM SR. EUGENIO PETRUCCELLI ASTUDILLO
Organización Social	COMITÉ DE APOYO A LA GESTION CESFAM SR. EUGENIO PETRUCCELLI ASTUDILLO
OBJETIVO/S	Objetivo General Incorporar el concepto cultura física como estrategia para el autocuidado de la salud y cohesión social en el área de influencia del CESFAM EPA
	Objetivos Específicos 1) Sistematizar las experiencias de cultura física del CESFAM Sr. Eugenio Petruccelli en curso. 2) Apoyar la incorporación de tecnologías para la evaluación y educación de usuarios. 3) Desarrollar diálogos comunitarios con fines diagnósticos. 4) Empoderar a una masa crítica de líderes comunitarios, para optimizar el uso de áreas verdes como recurso terapéutico, a través de prácticas psicofísicas (capoeira, pesas rusas, taichí, yoga, marcha nórdica) al aire libre.

Actividades	Indicadores	Medios verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto	Cantidad	Monto aproximado
Implementar tecnologías para la evaluación, educación y prescripción del ejercicio.	Actividad realizada SI/NO	- Informe actividad -Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A	N/A
Desarrollar diálogos comunitarios con fines diagnósticos	N° de diálogos realizados/N° de diálogos planificados*100 N=2	- Lista de asistencia - Informe actividad -Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A	N/A
Talleres de formación de líderes comunitarios, promotores de la cultura física al aire libre a través de prácticas psicofísicas.	N° de talleres realizados/N° de talleres planificados * 100 N=4	- Lista de asistencia - Informe actividad -Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A	N/A
Sistematizar las experiencias de cultura física del CESFAM EPA	Actividad realizada SI/NO	Informe de sistematización con texto y registro audiovisual	N/A	N/A	N/A	N/A

Comprar requeridos	insumos	Insumos solicitados/ insumos adquiridos *100	- Acta de recepción -Registro fotográfico	Boletas y/o facturas	Libreta de apuntes tamaño B5, anillado, hojas de colores, con imágenes referenciales a color (20 unidades). Entrega de archivo digital en formato compatible para reedición y reimpresión	20	450.000
					Elaboración de pendón 1mx1.7m, con logo del proyecto	1	100.000
					Registro y edición de audiovisual "diálogos comunitarios" (5 minuto) con gráficas y animación de títulos y subtítulos	1	250.000
					Balanza análisis de composición corporal, similar a Tanita RD901 inner scan pro (para dar información del estado de salud de la persona)	1	1.000.000
					Monitor de frecuencia cardíaca, similar a Polar H10	3	450.000
					Fonendoscopio	1	150.000
					Monitor de presión, similar a Omron Hem7600	1	250.000
					Mantas de yoga tamaño 1m x 1,7m, grosor de 15mm	40	360.000
					Abanicos de taichi	6	150.000
					Servicios de cafetería para 40 personas, saludable	2	560.000
					Servicios de traslado microbús, dentro del sector urbano de la ciudad (Parques y/o Bañeros) (40 personas)	2	800.000
					Relatoría talleres comunitarios (Yoga, Pesa Rusa, Taichi)	4	800.000
					Carpeta de cartulina color institucional, material de cartón tamaño oficio	100	100.000
					Lápiz pasta color azul o negro	100	50.000
					Gorro tipo jockey estampado del CESFAM, distintos colores	75	525.000
TOTAL PROYECTO							\$5.995.000

Iniciativa N°5

Rescate medicina ancestral (Medicina tradicional – Plantas medicinales).	
NOMBRE	CESFAM Iris Veliz Hume
Organización Social	Junta de Vecinos Los Jardines
OBJETIVO/S	- Propiciar espacios que fomenten el intercambio de experiencias respecto al uso de hierbas medicinales con enfoque intercultural con énfasis en los ejes de promoción de la salud, intersectorialidad, participación social y comunitaria.
	- Difundir y preservar los conocimientos, habilidades y prácticas ancestrales usados para el mantenimiento de la salud, la prevención y el tratamiento de enfermedades físicas y mentales.
	- Potenciar la utilización del Huerto Medicinal como un espacio de reciprocidad.
	- Valorizar prácticas sobre cultivos, cuidados, almacenamiento y uso de las hierbas medicinales.
	- Incentivar la utilización de hierbas medicinales como estrategia terapéutica y complementaria del cuidado de la salud. Informando sobre sus propiedades.

Actividades	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto	Cantidad	Monto aproximado
Planificación del Proyecto	Actividad realizada SI/NO	- Lista de asistencia - Acta de reunión - Informe actividad - Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A	N/A
Ejecución de talleres	N° de talleres realizados/N° de talleres planificados *100 N=10	- Lista de asistencia - Registro fotográfico - Informe de actividad	N/A	N/A	N/A	N/A
Evaluación de las actividades (encuesta satisfacción aplicada con taller)	Actividad realizada SI/NO	- Registro encuestas - Registro fotográfico - Informe actividad	N/A	N/A	N/A	N/A
Sistematización	Actividad realizada SI/NO	- Informe actividad	N/A	N/A	N/A	N/A
Comprar insumos requeridos		- Acta de recepción	Boletas y/o facturas	Ceremonia de inauguración servicio de cafetería	1	500.000

Iniciativa N°6

Valoremos la medicina de los pueblos originarios como medicina complementaria	
NOMBRE	CESFAM VÍCTOR BERTÍN SOTO
Establecimiento APS	COAGES DEL CESFAM VÍCTOR BERTÍN SOTO
Organización Social	- Educar a usuarios sobre el modelo de salud Intercultural y los sistemas de sanación de los Pueblos indígenas a través de prácticas de sanación - realizada por un médico indígena (Qulliri). - Fomentar la participación social de los usuarios, sensibilizar a los funcionarios del Cesfam frente a la temática indígena y principalmente orientar a los usuarios pertenecientes de los pueblos indígenas, la importancia de su autorreconocimiento y a hacer uso de la ordenanza de ser atendidos con pertinencia cultural, por medio de la difusión de efemérides y costumbres propios de los pueblos originarios, que se desean seguir transmitiendo y luchar por la lógica de comprender que ser indígena es transmitir valores como el cuidado de la naturaleza, el respeto por los adultos mayores, el valor por la familia. - Socializar el uso de hierbas medicinales como tratamiento complementario y lograr entregar a los usuarios hierbas medicinales secos (deshidratados)de nuestro huerto en las actividades de promoción de PESPI y/o charlas en sala de espera. - Disponer de hierbas medicinales preparadas en termos para promover su consumo en stands educacionales del programa en actividades fuera del CESFAM como DIDECO, Ferias, Mercados, Juntas vecinales, Asociaciones culturales y similares. - Promover y difundir la salud intercultural por medio de la visibilización y el rescate de los conocimientos tradicionales indígenas plasmadas en material didáctico y educativo como: volantes, trípticos, afiches, pendones.
OBJETIVO/S	

Actividades	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto	Cantidad	Monto aproximado
Reunión de organización con el equipo	Actividad realizada SI/NO	- Lista asistencia - Acta de reunión	N/A	N/A	N/A	N/A
Ejecución talleres prácticos para preparar huerto medicinal en punto verde del CESFAM	N° de talleres realizados/N° de talleres planificados * 100 N=2	- Lista asistencia -Registro fotográfico - Informe actividad	N/A	N/A	N/A	N/A
Confección de volantes de hierbas medicinales	Actividad realizada SI/NO	- Informe actividad -Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A	N/A
Promoción de volantes de hierbas medicinales	N° de actividades realizadas/ N° de	- Informe actividad	N/A	N/A	N/A	N/A

en lugares donde se realiza actividades de promoción e instituciones vecinas	actividades planificadas *100 N=5 (mínimo)	-Registro fotográfico				
Distribución de hierbas	Actividad realizada SI/NO	- Informe actividad -Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A	
Disponer de servicio de frotación por Quilliri en 8 talleres, 4 x mes en distintos espacios físicos fuera del CESFAM	N° de talleres con Quilliri realizados/N° de talleres con Quilliri planificados *100 N=8	-Lista participantes -Registro fotográfico - Informe actividad	N/A	N/A	N/A	
Disponer de termos con hierbas frías/calientes en stands educacionales del programa en actividades extramurales	N° de instancias comunitarias realizadas/N° de instancias comunitarias planificadas *100 N=5 (mínimo)	- Informe actividad -Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A	
Actividades de conmemoración de efemérides de los pueblos indígenas	N° de actividades realizadas/N° de actividades planificadas *100 N=3	- Informe actividad -Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A	
Visita a jardines infantiles y/o colegios	N° de visitas realizadas/N° de visitas planificadas *100 N=2 (mínimo)	- Informe actividad -Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A	
Visita a radio	N° de visitas realizadas/N° de visitas planificadas *100 N=1	- Informe actividad -Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A	
Comprar insumos requeridos	Insumos solicitados/ insumos adquiridos *100	- Acta de recepción -Registro fotográfico	Boletas y/o facturas	Maceteros redondos de 30 cm de plástico. Tierra de Hojas 6 litros	15 10	225.000 35.000

			Termo de agua fría y caliente 3 litros con manilla	2	70.000
			notebook mínimo i5 8 GB	1	600.000
			Fotocopiadora Impresora y escáner Canon Modelo Maxifi GX-7010 Doble Bandeja + Duplex + Wifi	1	470.000
			Pack de Tintas Liquidas Canon original para G7010 (Color Cyan, Fucsia, Amarillo y Negro)	10	500.000
			Resma Hoja oficio	20	140.000
			Resma Hoja carta	20	160.000
			Resma Papel fotográfico	5	50.000
			Resma de Pouches para plastificar oficios	5	100.000
			Paquetes de 100 bolsas pequeñas de plástico 12 x 15 cm	20	40.000
			Paquete de 100 vasos desechables térmicos polipapel 200 cm 7-8 oz	10	100.000
			Paquete de 100 vasos desechables plásticos 200 cm 7-8 oz	10	50.000
			Paquete de 100 cucharas desechables plásticas	20	60.000
			Camilla de Masaje Portátil Cama Plegable color variable	3	360.000
			Ungüento medicinal Reumartrit	5	20.000
			Ungüento medicinal Dolorson	5	20.000
			Ungüento medicinal Wira Sacha	5	20.000
			Ungüento medicinal Vick VapoRub 50 gr	5	25.000
			Bolsa de hierbas medicinales (variedades) 30 gramos bolsa de papel kraft doypack con cierre hermético	300	900.000
			Servicio quilliri (médico indígena)	1	600.000
			Flayer media plana por ambos lados papel couché	250	200.000

				trípticos de papel couche tamaño Oficio a color	200	200.000
				Pendón roller tamaño 1mx1.7m, con bolso de traslado, con logo del proyecto	1	
				pendón gigantografía colgante personalizado de 60 x 70 cm	1	100.000
				Cóctel 70 personas	2	30.000
TOTAL PROYECTO						700.000
						\$5.775.000

ANEXO N° 2:
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO

Servicio de Salud						
Comuna (s)						
Organización (es)						
Establecimiento						
Nombre de la Iniciativa						
Tipo de fondo adjudicado						
Estado Firma de Convenio	SÍ		NO		N/A	
Lugar donde se realizará la iniciativa						
Fecha de la (s) acciones / actividades						

Cumplimiento de actividades según planificación

Acciones / actividades	Cumplimiento Mes 1		Cumplimiento Mes 2		Cumplimiento Mes 3		Cumplimiento Mes 4		Cumplimiento Mes 5	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO

Presupuesto

Recursos	Monto ()
Adjudicados	
Ejecutados	
Rendidos	

Observaciones

**ANEXO N° 3:
INFORME FINAL**

Servicio de Salud	
Comuna (s)	
Organización (es)	
Establecimiento	
Nombre de la iniciativa	
Lugar y fecha donde se realizó la iniciativa	
Población asistente	
Porcentaje de cumplimiento	

Presupuesto

Recursos	Monto ()
Adjudicados	
Ejecutados	
Rendidos	

Cuadro de autoevaluación (FODA)

Fortalezas	Oportunidades
Debilidades	Amenazas

2.- **IMPÚTESE** el gasto que origine la ejecución del Convenio que por este acto se aprueba según se indica en los CPP N° 3099 de 2025.

3.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la Ilustre Municipalidad de Arica, representada por su alcalde o quien corresponda, por funcionarios del Subdepartamento Dirección de Atención Primaria del Servicio de Salud Arica y Parinacota.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SR. ALFREDO FIGUEROA SEGUEL
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ARICA Y PARINACOTA

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Departamento de Gestión de Recursos Financieros de APS – MINSAL

I. Municipalidad de Arica (2)

Subdirección de Gestión Asistencial SSAP

Subdepartamento Dirección de Atención Primaria SSAP

Encargada de Programa SSAP Carolina Marambio

Departamento Financiero SSAP

Departamento de Auditoría SSAP

Departamento de Asesoría Jurídica SSAP

Oficina de Partes SSAP


MINISTRO DE FE
ALFREDO GUJARDO VILLARROEL
MINISTRO DE FE



GES 20
años
GARANTÍAS EXPLÍCITAS
EN SALUD

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL
SUBDPTO. DE DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA
DEPTO DE ASESORIA JURÍDICA
PRESMP/PCP/MCA/ST/BCP/EM/RVS/KL/GAL/CM/MSL.

CONVENIO PROGRAMA DE CUIDADOS COMUNITARIOS EN LA APS, COMUNA ARICA, AÑO 2025

En Arica, a 01 de julio de 2025, entre el Servicio de Salud Arica y Parinacota, Rut N° 61.606.000-7, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 1000, Edificio "N", 2do. piso de la ciudad de Arica, representado por su Directora, Sra. Patricia Sanhueza Zenobio, RUN N° [REDACTED], Ingeniera Comercial, del mismo domicilio, en adelante "el Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N° 415, representada por su Alcalde Sr. Orlando Vargas Pizarro, RUN N° [REDACTED] Técnico Mecánico Industrial, de ese mismo domicilio, en adelante "la Municipalidad", se ha acordado celebrar un Convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N° 19.378, en su artículo 56, Inc. 3° establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Por su parte, el artículo 4° del Decreto Supremo del Ministerio de Salud, que determina el aporte estatal a municipalidades que indica, para sus entidades administradoras de salud municipal para la anualidad respectiva, reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "El aporte estatal mensual se incrementará de acuerdo a lo que establece el inciso final del artículo 56 de la Ley N° 19.378, en el caso que las normas técnicas, planes y programas que imparta con posterioridad el Ministerio de Salud impliquen un mayor gasto para la entidad administradora de salud municipal, para cuyo efecto el Ministerio de Salud dictará la correspondiente resolución".

SEGUNDA: En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha impulsado el Programa de Fomento de la Participación Social en APS a través de la ejecución de iniciativas locales de Cuidados Comunitarios de la Salud.

El referido Programa ha sido aprobado por la **Resolución Exenta N° 994 de fecha 11 de diciembre de 2024** del Ministerio de Salud que se anexa al presente Convenio y que se entiende forma parte integrante del mismo, el que la Municipalidad se obliga a desarrollar en virtud del presente instrumento.

Por su parte, mediante la **Resolución Exenta N° 122 de fecha 05 de febrero de 2025**, del Ministerio de Salud, se distribuye recursos al Programa de Fomento de la Participación Social en APS a través de la ejecución de iniciativas locales de Cuidados Comunitarios de la Salud para el año 2024, lo que constituye el respaldo de recursos financieros del presente convenio.

El Programa de Cuidados Comunitarios en la APS tiene por propósito fortalecer la participación social en la Atención Primaria de Salud (APS) a través de la implementación de iniciativas que resulten beneficiosas para la promoción y fortalecimiento de los cuidados comunitarios de su

salud en el contexto del Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS), con énfasis en el trabajo intersectorial y territorial basado en la intervención de determinantes sociales de la salud.

TERCERA: El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Arica y Parinacota, ha asignado a la Municipalidad de Arica, recursos destinados a financiar exclusivamente las actividades vinculadas al programa, teniendo presente los objetivos, metas y prestaciones a los establecimientos de atención primaria involucrados, así como las actividades a realizar, indicadores y medios de verificación.

Objetivo del programa: Contribuir a los cuidados comunitarios de la salud de las personas y familias en los ámbitos de promoción, prevención y rehabilitación, mediante el financiamiento de iniciativas comunitarias que adicionan valor al trabajo de los equipos de salud e incrementen la participación de la comunidad sobre la base del enfoque intersectorial y territorial.

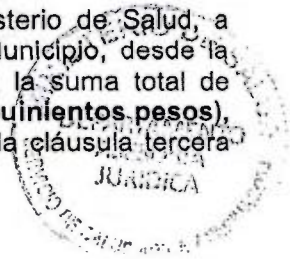
Componentes:

- 1. Educación y capacitación comunitaria
- 2. Fondo Concursable
- 3. Jornada de intercambio de experiencias

En específico, la Municipalidad se obliga a destinar el 100% de los recursos asignados a financiar las acciones contenidas en el plan de trabajo presentado por las Iniciativas seleccionadas por el Panel Evaluador constituido para este efecto por el Servicio de Salud, en el que se identificará: objetivos específicos, indicadores, actividades asociadas, concepto de ítems de gasto y medios de verificación. Para este año 2025 corresponden a seis (06) iniciativas locales de cuidados comunitarios detalladas a continuación, cuyos planes de trabajo se encuentran en el Anexo N°1 adjunto al presente convenio.

N°	NOMBRE INICIATIVA	ESTABLECIMIENTO	ORGANIZACIÓN SOCIAL	TIPO DE FONDO	RECURSOS
1	"FORTALECIENDO LA SALUD COMUNITARIA": CUIDADO INTEGRAL PARA CUIDADORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	CESFAM DR. REMIGIO SAPUNAR MARIN	FUNDACIÓN IMPULSO	B	\$6.000.000
2	"MONITORES COMUNITARIOS EN ACCIÓN"	CESFAM DR. REMIGIO SAPUNAR MARIN	COAGES CESFAM DR. REMIGIO SAPUNAR MARIN	B	\$5.963.500
3	"SEMBRANDO BIENESTAR: INTEGRANDO SABERES Y CUIDADOS EN LA COMUNIDAD"	CESFAM AMADOR NEGhme RODRÍGUEZ	COAGES CESFAM AMADOR NEGhme RODRÍGUEZ	B	\$5.996.000
4	POSICIONAMIENTO DE LA CULTURA FÍSICA COMO ESTRATEGIA TERAPÉUTICA Y DE COHESIÓN – PARTICIPACIÓN SOCIAL EN ÁREA DE INFLUENCIA DEL CESFAM EPA	CESFAM EUGENIO PETRUCCELLI ASTUDILLO	COAGES CESFAM EUGENIO PETRUCCELLI ASTUDILLO	B	\$5.955.000
5	RESCATE MEDICINA ANCESTRAL (MEDICINA TRADICIONAL – PLANTAS MEDICINALES)	CESFAM IRIS VELIZ HUME	JUNTA DE VECINOS LOS JARDINES	B	\$5.993.000
6	VALOREMOS LA MEDICINA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS COMO MEDICINA COMPLEMENTARIA	CESFAM VICTOR BERTÍN SOTO	COAGES CESFAM VICTOR BERTÍN SOTO	B	\$5.950.000
TOTAL DE RECURSOS POR COMUNA					\$35.857.500.-

CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Arica y Parinacota, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de notificación de la Resolución aprobatoria del presente convenio, la suma total de **\$35.857.500.- (treinta y cinco millones ochocientos cincuenta y siete mil quinientos pesos)**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula tercera del presente convenio.



Una vez recibido los recursos, la Municipalidad se obliga a enviar al Servicio, el comprobante de ingreso contable.

El monto necesario para financiar este Convenio será imputado al ítem presupuestario 24 Cuenta N° 541030302 de Reforzamiento Municipal, del presupuesto vigente del Servicio de Salud Arica y Parinacota año 2025.

QUINTA: Todo equipamiento que pueda ser calificado como activo fijo, debe ser ingresado a los registros contables de la Municipalidad de Arica. En caso de existir compra de equipos o equipamiento, este deberá estar instalado y funcionando en forma operativa en las dependencias del Centro de Salud que se adjudicó el financiamiento (Centro de Salud Familiar, Centro Comunitario de Salud Familiar y/o Posta de Salud Rural) o en el lugar donde se plantean realizar las actividades de las iniciativas seleccionadas, de lo contrario no se aceptará el gasto.

SEXTA: Los recursos a que se refiere la cláusula anterior serán transferidos por el Servicio a la Municipalidad, en representación del Ministerio de Salud, en dos (02) cuotas:

- La primera cuota, correspondiente al 70% que equivale a **\$25.100.250.- (veinticinco millones cien mil doscientos cincuenta pesos)** de los recursos, se transferirá una vez notificada la resolución aprobatoria del presente convenio.
- La segunda cuota, correspondiente al 30% que equivale a **\$10.757.250.- (diez millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta pesos)** de los recursos, se transferirá en el mes de octubre de 2025, dependiendo de los resultados de la evaluación con corte al 31 de julio de 2025, que incluye reliquidación de recursos la que se hará efectiva si su cumplimiento es inferior al 100%.

SÉPTIMA: El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del programa, conforme a las metas definidas por la División de Atención Primaria y cada Servicio de Salud, mediante el monitoreo y constatación de la realización de las acciones señaladas en el "Anexo 1" y el monitoreo de los indicadores por componentes:

La evaluación del programa se efectuará en tres etapas:

Primera Evaluación: Se efectuará con corte al **30 de abril** de cada año, se deberá informar en planilla que será enviada vía correo electrónico a referentes del Programa, sobre el estado de avance de la ejecución del convenio.

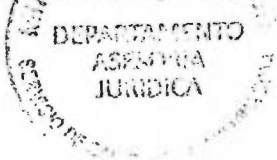
Segunda evaluación: Se efectuará con corte al **31 de julio** de cada año y, de acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación, se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 40% de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de descuento de recursos 2da cuota del 30%
40%	0%
Entre 30% y 39,9%	50%
Entre 20% y 29,9%	75%
Menos del 20%	100%

El incumplimiento de las metas comprometidas dará lugar a la reliquidación del Programa.

Excepcionalmente, cuando existan razones fundadas que imposibiliten el cumplimiento, la comuna podrá solicitar a la Dirección del Servicio de Salud respectivo, la no reliquidación del Programa, adjuntando los antecedentes de respaldo y un Plan de Trabajo que incluya un cronograma para el cumplimiento de las metas. El Servicio de Salud, una vez analizada la solicitud, remitirá ésta y los antecedentes al Ministerio de Salud, que resolverá la petición.

Tercera evaluación: no obstante, la situación excepcional indicada en el párrafo anterior, el Servicio de Salud debe realizar la tercera evaluación del Programa al **31 de diciembre** de cada año, y las comunas mantienen en toda circunstancia la obligatoriedad de la rendición financiera y evaluación de las metas al final del período. El no cumplimiento de las actividades y metas



anuales podrá incidir en la menor asignación de recursos para el año siguiente, según exista continuidad del presente programa.

Los recursos (producto de la reliquidación) que provengan en aquellas comunas y establecimientos que no cumplan con las prestaciones y metas proyectadas, podrán ser reasignados por el Servicio de Salud, a comunas que tengan mejor cumplimientos en la evaluación a la fecha del corte del año en curso, en el mismo Programa.

En el caso de existir recursos disponibles, una vez cumplidas las metas comprometidas, la comuna podrá solicitar por escrito al Servicio de Salud, la autorización para la adquisición de insumos que permitan mejorar las acciones contempladas en el Programa, dentro del año presupuestario.

Indicadores por componentes (ajustados a cumplimiento comunal).

INDICADOR	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	FÓRMULA	META	PESO RELATIVO	MEDIO VERIFICACIÓN
Educación y capacitación comunitaria	Fortalecer competencias en líderes y dirigentes de la comunidad para la formulación de iniciativas comunitarias de salud.	Porcentaje de dirigentes capacitados en formulación y gestión de iniciativas de cuidados comunitarios de la salud.	(Número de dirigentes capacitados elaboran, al menos, una iniciativa de cuidados comunitarios de la salud / Número de dirigentes que participan de la capacitación) X100.	100%	35%	-Registro de asistencia. -Reporte técnico. -Rem A 19B sección B
Fondo Concursable	Ejecutar iniciativas presentadas por las organizaciones sociales y de la sociedad civil de cuidados comunitarios de la salud que cumplen con disposiciones técnicas del Minsal.	Porcentaje de comunas que ejecutan iniciativas ciudadanas de Cuidados Comunitarios de salud.	(Número de comunas que ejecutan, al menos, 1 iniciativa ciudadana de cuidados comunitarios en salud en el periodo t / Número total de comunas del país) X100	100%	35%	-Acta de constitución de Panel Evaluador de iniciativas con resolución. -Acta de selección de iniciativas seleccionadas por panel evaluador. -Ingreso de Convenios y resoluciones a plataforma financiera de APS.
Jornadas de intercambio de experiencias	Fortalecer el intercambio de experiencias y aprendizajes locales en cuidados comunitarios de la salud	Porcentaje de servicios de salud que ejecutan jornadas de intercambios de experiencias y aprendizajes en cuidados comunitarios de salud.	(Número de servicios de salud que ejecutan al menos 1 jornada de intercambio de experiencias y aprendizajes en cuidados comunitarios de salud en el periodo t/Número total de servicios de salud)X100	100%	30%	-Registro de asistencia. -Informe de Sistematización de iniciativas comunitarias. -REM A19B sección B.

Asimismo, la Municipalidad se obliga, a enviar el Informe de Avance de Actividades y Presupuesto e Informe Final, incluidos en las Orientaciones Técnicas del programa año 2025, anexados a este convenio, por cada una de las iniciativas ciudadanas de cuidados comunitarios en salud, cuyos formatos se adjuntan a este convenio, las fechas de envío son las correspondientes a la Segunda y Tercera Evaluación del programa.

OCTAVA: En el caso de que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para los efectos de este Convenio, ésta deberá asumir el mayor gasto que involucre su ejecución.



NOVENA: Los fondos transferidos por el Servicio a la Municipalidad, sólo podrán ser destinados a la ejecución e implementación de las Iniciativas ciudadanas de cuidados comunitarios en salud, seleccionadas por el Panel Evaluador y señaladas en la cláusula tercera de este Convenio.

Además se deja estipulado que por ser precios referenciales, la compra de los insumos se realizará hasta completar el recurso financiero destinado por el presente Convenio.

DECIMA: El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Subdepartamento de Recursos Financieros y Encargado Técnico del Programa del Subdepartamento Dirección de Atención Primaria del Servicio de Salud.

Para los efectos de la administración de fondos que serán transferidos, la Municipalidad se obliga a utilizar las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, dictada por la Contraloría General de la República mediante Res. N° 30 del 11 de marzo de 2015.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad deberá observar lo siguiente:

- a) Solicitar la transferencia electrónica de fondos y remitir al Servicio el comprobante de ingreso en la cuenta de terceros de la Municipalidad a más tardar dentro del plazo de diez días hábiles contados desde la transferencia de los recursos.
- b) Rendir cuenta mensualizada de los ingresos y gastos del periodo, a más tardar dentro de los primeros quince días hábiles siguientes al mes informado.
- c) Rendir cuenta final de la ejecución de los recursos transferidos dentro del periodo de 30 días hábiles de finalizada la vigencia del Convenio.
- d) La Municipalidad tendrá la obligación de mantener a disposición de la Contraloría General de la República, toda la documentación que da cuenta de los gastos realizados en los términos establecidos en la referida Res. N° 30 de 2015.

En caso de que los costos de ejecución sean menores a los señalados en el respectivo convenio, la entidad ejecutora estará obligada a la devolución de los recursos restantes, rindiendo cuenta de acuerdo a lo prescrito en el inciso segundo de la presente cláusula.

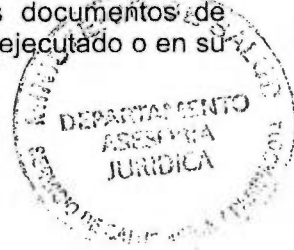
DÉCIMA PRIMERA: El Servicio, requerirá a la Municipalidad, los datos e informes relativos a la ejecución del programa y sus componentes específicos de la cláusula tercera de este convenio, con los detalles y especificaciones que estime del caso, pudiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA: Las partes convienen en fijar la vigencia del presente convenio desde la notificación de la resolución aprobatoria del presente convenio hasta el 31 de diciembre de 2025.

La vigencia así establecida se mantendrá salvo que el convenio termine por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en él, o su ejecución se desvíe de los fines que se tuvieron a la vista para celebrarlo o que las partes decidan ponerle término anticipado por motivos fundados.

Finalizado el período de vigencia del presente Convenio, La Municipalidad deberá restituir los fondos de aquellos montos transferidos que no hayan sido invertidos y/o ejecutados en conformidad a los objetivos de este convenio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 o en el que fuere pertinente, de la Ley de Presupuesto vigente.

Que, con posterioridad a la restitución de los montos no utilizados por parte de la Municipalidad a Rentas Generales de la Nación, en el plazo indicado por la Ley de presupuestos respectiva (si así lo indicare), de igual forma el Servicio de Salud realizará el análisis financiero del Convenio en base al análisis de informe técnico, a través de visita de parte de su Subdepartamento Financiero al área financiera de la Municipalidad, para el análisis de los documentos de respaldo de los gastos. Luego, emitirá su informe y dará conformidad al gasto ejecutado o en su



defecto solicitará el reintegro de aquellos recursos que no hayan sido ejecutados conforme a lo establecido en el presente convenio.

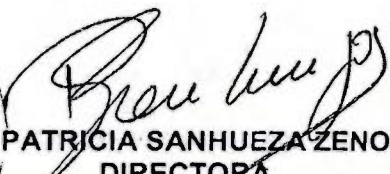
DÉCIMA TERCERA: El Servicio de Salud Arica y Parinacota no efectuará nuevos giros de recursos hasta que la entidad receptora, esto es, a la Ilustre Municipalidad de Arica no acredite estar al día con la rendición de cuentas, salvo casos debidamente calificados y expresamente fundados por la Unidad otorgante, en estricto apego a lo dispuesto en el art. 18 de la Res. N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República.

DÉCIMA CUARTA: La Personería de doña Patricia Sanhueza Zenobio, para actuar como Directora del Servicio de Salud Arica y Parinacota, emana del Decreto Afecto N°11, de 17 de mayo de 2024, del Ministerio de Salud, , en el cual consta el nombramiento de doña Patricia Sanhueza Zenobio como Directora titular del Servicio de Salud Arica y Parinacota.

La personería del Sr. Orlando Vargas Pizarro para representar a la Ilustre Municipalidad de Arica, emana del Decreto Alcaldicio N° 5435/2024 de 06 de diciembre de 2024.

DÉCIMA QUINTA: El presente Convenio se firma en 04 ejemplares, quedando dos (2) en poder la Municipalidad, uno (1) en poder del Servicio (Oficina de Partes), y uno (1) en el Departamento Programación Financiera de APS del Ministerio de Salud.

 
SR. ORLANDO VARGAS PIZARRO
ALCALDE DE ARICA

 
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ARICA Y PARINACOTA



ANEXO N°1:
PLAN DE TRABAJO DE INICIATIVAS SELECCIONADAS POR PANEL EVALUADOR AÑO 2025

Iniciativa N°1

NOMBRE	"FORTALECIENDO LA SALUD COMUNITARIA": CUIDADO INTEGRAL PARA CUIDADORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
Establecimiento APS	CESFAM Remigio Sapunar Marín	
Organización Social	Fundación IMPULSO	
OBJETIVO/S	Objetivo General Mejorar la salud y el bienestar de los cuidadores y las personas en situación de discapacidad en la comunidad, a través de estrategias de cuidado comunitario, prevención y promoción de la salud mental, bienestar integral, educación sexual y derechos reproductivos, con un enfoque inclusivo e integrador.	
	Objetivos Específicos 1. Brindar capacitación y apoyo a los cuidadores para que puedan cuidar de sí mismos y de las personas en situación de discapacidad de manera efectiva. 2. Implementar estrategias de educación sexual y promoción de los derechos reproductivos para cuidadores y personas en situación de discapacidad, con enfoque en la autonomía y la toma de decisiones informadas. 3. Implementar estrategias de prevención y promoción de la salud mental, enfocadas en el bienestar integral de los cuidadores y las personas en situación de discapacidad. 4. Establecer alianzas con organizaciones comunitarias y CESFAM para fomentar la inclusión y la participación de los cuidadores y las personas en situación de discapacidad en la comunidad.	

Actividades	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto	Cantidad	Monto aproximado
Aplicación de encuesta y compromiso de participación	Actividad realizada SI/NO	- Registro fotográfico - Registro encuestas realizadas	N/A	N/A	N/A	N/A
Diffusión y convocatoria a cuidadores y personas en situación de discapacidad	Actividad realizada SI/NO	- Lista de asistencia - Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A	N/A



Actividad de Inauguración Comunitaria	Actividad realizada SI/NO	- Lista de asistencia - Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A	
Realización de Exámenes preventivos comprometidos	N° de exámenes realizados/N° de exámenes programados *100 N= 60	- Registro fotográfico - Registro exámenes realizados	N/A	N/A	N/A	
Ejecución de actividades, talleres y jornadas planificadas	N° de talleres realizados/N° de talleres programados *100 N=9	- Lista de asistencia - Informe actividad - Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A	
Actividad de Cierre Comunitario	Actividad realizada SI/NO	- Lista de asistencia - Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A	
Informe final del proyecto y difusión de resultados	Actividad realizada SI/NO	- Informe evaluación	N/A	N/A	N/A	
Sostenibilidad: conformación de red comunitaria	Actividad realizada SI/NO	- Informe sistematización	N/A	N/A	N/A	
Comprar insumos requeridos	Insumos solicitados/ insumos adquiridos *100	- Acta de recepción - Registro fotográfico	Boletas y/o facturas	Tablet	3	600.000
				Morral con logo estampado	100	300.000
				Flyer media plana por ambos lados papel couché	500	200.000
				Gigantografías	2	106.000
				Toallitas Húmedas paquete de 100 unidades	50	125.000
				Set de plumones de colores en caja	50	200.000
				Atriles 170 cm aprox.	20	400.000
				Lápices 12 colores	50	100.000
				Cuadros 100 x 50 cm con vidrio	5	250.000
				Set de pinceles acuarela	10	50.000
				Sillas plegables	4	80.000
				Témperas 12 colores	50	150.000
				Lápiz pastel 12 colores	50	150.000
				Caja lápices de cera	20	60.000
				Plasticina 12 colores	25	100.000
				Pliego de cartulina de colores	100	50.000

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE ASesoría TÉCNICA

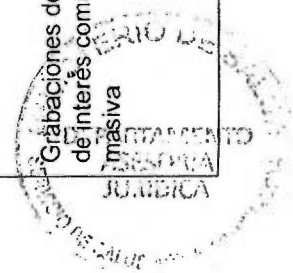
JUNIO 2014



Goma Eva (Pliego)		50	75.000
Tijera punta roma mediana		100	200.000
Engrapadora grande		2	60.000
Repuestos engrapadora		2	14.000
Hojas de papel Cansón		200	100.000
Agenda tipo planner 35 x 25 cm aprox		40	700.000
Papel Adhesivo		500	100.000
Tinta Epson 504 (Cian)		1	18.000
Tinta Epson 504 (Magenta)		1	18.000
Tinta Epson 504 (Amarillo)		1	18.000
Tinta Epson 504 (Negro)		1	18.000
Muñeco niño 21 cm Bebé Sexuada tipo Miniland		1	42.750
Muñeca niña 21cm Bebé Sexuada tipo Miniland		1	42.750
Pizarra Individual		5	27.500
Agua sin gas 500 ml		350	245.000
Galletones		350	280.000
Cóctel para 60 personas		2	600.000
Traslado Micros dentro de radio urbano para cuantas personas 30 personas y el lugar		2	400.000
Plantificadora		1	60.000
Láminas termo laminadas		300	60.000
TOTAL PROYECTO			\$6.000.000.-



Desarrollo de la expresión comunitaria y plasmar el entorno de los diferentes entornos vecinales a través de arpilleras	Actividad realizada S/N/O	- Registro fotográfico - Informe actividad - Lista de participantes	N/A	N/A	N/A
Examen preventivo	N° de exámenes realizados/N° de exámenes programados *100 N=30 (mínimo)	- Lista de participantes - Registro fotográfico - Registro de exámenes	N/A	N/A	N/A
Consultas ciudadanas "BUZÓN COMUNITARIO"	Actividad realizada según planificación S/N/O	- N° de consultas recepcionadas - Registro de consultas - Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A
Incorporación de monitores comunitarios	N° de monitores incorporados/N° de monitores programados para incorporar *100 N=30 (mínimo)	- Lista de participantes - Registro de monitores - Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A
Grabaciones de videos con temáticas de interés comunitarios para difusión masiva	Actividad realizada S/N/O	- N° de grabaciones realizadas - Registro audiovisual (videos) - Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A



Coordinación intersectorial con otros actores locales	Actividad realizada S/NO	- N° de alianzas realizadas - Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A	
Evaluación participativa mediante encuestas y espacios de retroalimentación y cierre de proyecto	Actividad realizada S/NO	- N° de encuestas realizadas - Informe de evaluación - Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A	
Comprar insumos requeridos	Insumos solicitados/ insumos adquiridos *100	- Acta de recepción - Registro fotográfico	Boletas y/o facturas	Teatrino de títeres plegables de lujo	1	300.000
				Mangas fotoprotección UV	50	150.000
				botellas aluminio con logo aprox. 400cc	50	370.000
				Gorros legionarios	50	275.000
				Sachet de bloqueadores	100	80.000
				Pizarra corcho diario mural 30x20	15	75.000
				Pecheras deportivas estampadas con logo	30	210.000
				Mesas plegables 180 cm.	2	90.000
				Sillas plegables cubierta resina, armado fácil, peso máximo 150kg. estructura de acero	3	180.000
				Toldos 3x3 plegable hexagonal negro con lonas laterales negro	2	
				Lona toldo 3X3 negra	2	36.000
				Parlantes individuales portátiles bluetooth con micrófono e instalación de pendrive	22	308.000
				Bolso con ruedas grande (títeres)tipo maleta de viaje	2	100.000
				Bolso con ruedas tipo porta herramientas con 20 pulgadas	4	124.000
				Rotafolios anillados base piramidal de cartón sobre 400gr. doble anillado, hoja tamaño oficio a todo color laminado, 12 páginas por ambos lados, debe incluir diseño.		

Ministerio de Educación

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

JUNIO



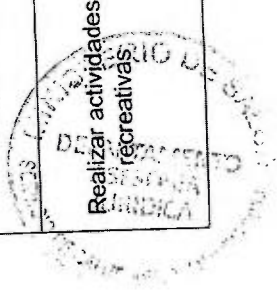
				Mochilas ecológicas con logos	67	94.500
				hojas de papel fotográfico	200	10.000
				cuadro con vidrio	10	10.000
				Cortinas de baño (para stand lúdico)diseño(alimentos-flores-roja- rosada)	4	20.000
				Cóctel 30 personas	2	600.000
				hilo de coser 2.000 yardas	10	12.000
				hilo de bordar de variados colores	200	12.000
				ovillo yute hilo de cáñamo 60gr. natural	3	10.500
				set agujas de ciego	3	9.000
				Paño lenci set de colores	2	30.000
				Arpillera de yute metros	10	30.000
				Souvenir todo con logos (300 c/u lapiceros – llaveros- abanicos plásticos)	900	450.000
				Libretas pequeñas de apuntes con anillado y lapicero al costado	100	320.000
				Cajas plásticas 20 litros	2	10.000
				Pendrive 16GB	4	40.000
				Agua mineral con sabor 600 ml aprox	250	350.000
				Barra de cereal variados sabores	250	77.500
				Cóctel 60 personas	1	300.000
				TOTAL PROYECTO		\$ 6.143.500



Iniciativa N°3

NOMBRE	"Sembrando Bienestar: Integrando Saberes y Cuidados en la Comunidad"	
Establecimiento APS	CESFAM Amador Neghme Rodríguez	
Organización Social	COMITÉ DE APOYO A LA GESTIÓN DEL CENTRO DE SALUD AMADOR NEGHME RODRÍGUEZ	
OBJETIVO/S	Objetivo General: Fortalecer la salud mental y bienestar de la población usuaria del CESFAM Amador Neghme a través de la promoción del uso de hierbas medicinales tradicionales de pueblos indígenas, terapias complementarias y actividades recreativas.	
	Objetivos específicos: - Fomentar el uso de plantas medicinales como tratamiento complementario a la medicina convencional. - Potenciar el huerto medicinal del CESFAM Amador Neghme para la entrega de hierbas medicinales. - Educar a los usuarios sobre la salud con pertinencia cultural. - Fomentar la actividad física, cognitiva y recreativa en los usuarios. - Crear espacios de asistencia espiritual, psicológica y emocional. - Educar y fomentar el uso de terapias complementarias y alternativas (auriculoterapia, aromaterapia, taichi)	

Actividades	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto	Cantidad	Monto aproximado
Planificación de actividades	Actividad realizada SI/NO	- Lista de asistencia - Acta de reunión - Registro fotográfico - Informe de actividad	N/A	N/A	N/A	N/A
Realizar actividades para potenciar espacios con pertinencia cultural	N° de actividades realizadas/N° de actividades planificadas *100 N=2	- Lista de asistencia - Registro fotográfico - Informe de actividad	N/A	N/A	N/A	N/A
Ejecución de talleres	N° de talleres realizados/N° de talleres planificados *100 N=7	- Lista de asistencia - Registro fotográfico - Informe de actividad	N/A	N/A	N/A	N/A
Realizar actividades recreativas	N° de actividades realizadas/N° de actividades planificadas *100 N=4	- Lista de asistencia - Registro fotográfico - Informe de actividad	N/A	N/A	N/A	N/A



Evaluación	Actividad realizada SI/NO	- Informe de actividad	N/A	N/A	N/A	N/A
Sistematización	Actividad realizada SI/NO	- Informe de actividad	N/A	N/A	N/A	N/A
Comprar insumos requeridos	Insumos solicitados/ insumos adquiridos *100	- Acta de recepción - Registro fotográfico	Boletas y/o facturas	Tierra de hoja para jardín 40 ltr. Saco	4	30.000
				Maceteros biodegradables 8x8 cm set 50 unidades	3	39.000
				Bolsas almácigos 15x15 cm set 100 unidades	5	20.000
				Bolsa de hierbas medicinales (variedades) 30 gramos bolsa de papel kraft doypack con cierre hermético	200	600.000
				Galón de esmalte sintético (4 blanco, 1 café, 1 verde, 1 amarillo, 1 rojo, 1 negro, 1 azul)	10	370.000
				Aguarrás 5 litros	2	30.000
				Set brochas tamaño pequeño, mediano y grande	10	20.000
				Rodillos	10	45.000
				Camilla de masajes profesional de madera plegable	1	100.000
				Mesa plegable 180 cm	2	90.000
				Silla plegable	10	200.000
				Toldo 3x3 mtrs plegable	1	60.000
				Parlante inalámbrico portátil mediano tipo JDL	1	170.000
				Parlante inalámbrico portátil con micrófono tipo JBL profesional	1	410.000
				micrófono inalámbrico de cintillo	2	70.000
				micrófono inalámbrico doble profesional	1	150.000
				contratación RRHH temporal Qulliri	1	100.000
				Tatami 100x100x2,5 cm	30	750.000
				localizador de cobre retráctil (para auriculoterapia)	2	18.000
				Bolsa de semillas de Vaccaria 600 unidades (para auriculoterapia)	2	20.000
				Humidificador para aceite aromático	3	120.000
				Aceites aromáticos variedad de aromas	10	30.000



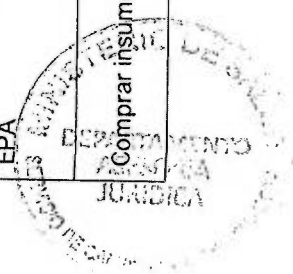
				4 (2 buses ida - 2 vueltas)		
			Servicio de traslado Arica - Codpa ida y vuelta 60 personas		920.000	
			Jugo sin azúcar 200 ml variedad de sabores (talleres)	240	96.000	
			Agua mineral sin gas 500 ml (caminata, paseo a Codpa)	288	144.000	
			Barras de cereal variedad de sabores (caminata, paseo a Codpa, talleres)	400	124.000	
			Servicio de coctelería 70 personas (taller hierbas medicinales, fiesta de la primavera)	2	700.000	
			Servicio de coctelería 30 personas (caravana navideña)	1	150.000	
			Servicio de coctelería (almuerzo) 60 personas (paseo Codpa)	1	420.000	
			TOTAL PROYECTO			\$5.996.000.-



Iniciativa N°4

NOMBRE	Posicionamiento de la Cultura Física como Estrategia Terapéutica y de Cohesión - Participación Social en el Área de Influencia del CESFAM Sr. Eugenio Petruccelli Astudillo.
Establecimiento APS	CESFAM SR. EUGENIO PETRUCCELLI ASTUDILLO
Organización Social	COMITÉ DE APOYO A LA GESTIÓN CESFAM SR. EUGENIO PETRUCCELLI ASTUDILLO
OBJETIVO/S	Objetivo General Incorporar el concepto cultura física como estrategia para el autocuidado de la salud y cohesión social en el área de influencia del CESFAM EPA Objetivos Específicos 1) Sistematizar las experiencias de cultura física del CESFAM Sr. Eugenio Petruccelli en curso. 2) Apoyar la incorporación de tecnologías para la evaluación y educación de usuarios. 3) Desarrollar diálogos comunitarios con fines diagnósticos. 4) Empoderar a una masa crítica de líderes comunitarios, para optimizar el uso de áreas verdes como recurso terapéutico, a través de prácticas psicofísicas (capoeira, pesas rusas, taichí, yoga, marcha nórdica) al aire libre.

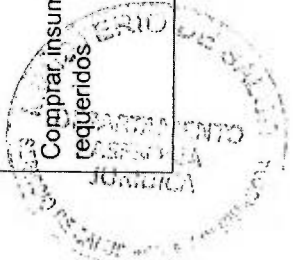
Actividades	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto	Cantidad	Monto aproximado
Implementar tecnologías para la evaluación, educación y prescripción del ejercicio.	Actividad realizada SI/NO	- Informe actividad - Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A	N/A
Desarrollar diálogos comunitarios con fines diagnósticos	N° de diálogos realizados/N° de diálogos planificados*100 N=2	- Lista de asistencia - Informe actividad - Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A	N/A
Talleres de formación de líderes comunitarios, promotores de la cultura física al aire libre a través de prácticas psicofísicas.	N° de talleres realizados/N° de talleres planificados * 100 N=4	- Lista de asistencia - Informe actividad - Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A	N/A
Sistematizar las experiencias de cultura física del CESFAM EPA	Actividad realizada SI/NO	Informe de sistematización con texto y registro audiovisual	N/A	N/A	N/A	N/A
Comprar insumos requeridos	Insumos solicitados/ insumos adquiridos *100	- Acta de recepción - Registro fotográfico	Boletas y/o facturas	Libreta de apuntes tamaño B5, anillado, hojas de colores, con imágenes referenciales a color (20 unidades). Entrega de archivo digital en	20	450.000



Iniciativa N°5

NOMBRE	Rescate medicina ancestral (Medicina tradicional – Plantas medicinales).
Establecimiento APS	CESFAM Iris Veliz Hume
Organización Social	Junta de Vecinos Los Jardines
OBJETIVO/S	- Propiciar espacios que fomenten el intercambio de experiencias respecto al uso de hierbas medicinales con enfoque intercultural con énfasis en los ejes de promoción de la salud, intersectorialidad, participación social y comunitaria. - Difundir y preservar los conocimientos, habilidades y prácticas ancestrales usados para el mantenimiento de la salud, la prevención y el tratamiento de enfermedades físicas y mentales. - Potenciar la utilización del Huerto Medicinal como un espacio de reciprocidad. - Valorizar prácticas sobre cultivos, cuidados, almacenamiento y uso de las hierbas medicinales. - Incentivar la utilización de hierbas medicinales como estrategia terapéutica y complementaria del cuidado de la salud. informando sobre sus propiedades.

Actividades	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto	Cantidad	Monto aproximado
Planificación del Proyecto	Actividad realizada S/NO	- Lista de asistencia - Acta de reunión - Informe actividad - Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A	N/A
Ejecución de talleres	N° de talleres realizados/N° de talleres planificados *100 N=10	- Lista de asistencia - Registro fotográfico - Informe de actividad	N/A	N/A	N/A	N/A
Evaluación de las actividades (encuesta satisfacción aplicada con taller)	Actividad realizada S/NO	- Registro encuestas - Registro fotográfico - Informe actividad	N/A	N/A	N/A	N/A
Sistematización	Actividad realizada S/NO	- Informe actividad	N/A	N/A	N/A	N/A
Comprar insumos requeridos	Insumos solicitados/ insumos adquiridos *100	- Acta de recepción - Registro fotográfico	Boletas y/o facturas	Ceremonia de inauguración servicio de cafetería	1	500.000
				Jardinera huerto madera 80x40x40	12	1.000.000
				Jardinera colgante con gancho de 25cm x 25 cm aprox	26	208.000
				Set huerto urbano con soporte	10	700.000
				Bodega jardín con repisas 198x126x212cm.	4	600.000



Iniciativa N°6

Valorem la medicina de los pueblos originarios como medicina complementaria	
NOMBRE	CEFSAM VÍCTOR BERTIN SOTO
Establecimiento APS	COAGES DEL CESFAM VÍCTOR BERTIN SOTO
Organización Social	- Educar a usuarios sobre el modelo de salud Intercultural y los sistemas de sanación de los Pueblos indígenas a través de prácticas de sanación - realizada por un médico indígena (Qulliri). - Fomentar la participación social de los usuarios, sensibilizar a los funcionarios del Cesfam frente a la temática indígena y principalmente orientar a los usuarios pertenecientes de los pueblos indígenas, la importancia de su autorreconocimiento y a hacer uso de la ordenanza de ser atendidos con pertinencia cultural, por medio de la difusión de efemérides y costumbres propios de los pueblos originarios, que se desean seguir transmitiendo y luchar por la lógica de comprender que ser indígena es transmitir valores como el cuidado de la naturaleza, el respeto por los adultos mayores, el valor por la familia. - Socializar el uso de hierbas medicinales como tratamiento complementario y lograr entregar a los usuarios hierbas medicinales secos (deshidratados) de nuestro huerto en las actividades de promoción de PESPI y/o charlas en sala de espera. - Disponer de hierbas medicinales preparadas en termos para promover su consumo en stands educacionales del programa en actividades fuera del CESFAM como DIDECO, Ferias, Mercados, Juntas vecinales, Asociaciones culturales y similares. - Promover y difundir la salud intercultural por medio de la visibilización y el rescate de los conocimientos tradicionales indígenas plasmadas fuera material didáctico y educativo como: volantes, trípticos, afiches, pendones.
OBJETIVO/S	

Actividades	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto	Cantidad	Monto aproximado
Reunión de organización con el equipo	Actividad realizada SI/NO	- Lista asistencia - Acta de reunión	N/A	N/A	N/A	N/A
Ejecución talleres prácticos para preparar huerto medicinal en punto verde del CESFAM	N° de talleres realizados/N° de talleres planificados * 100 N=2	- Lista asistencia - Registro fotográfico - Informe actividad	N/A	N/A	N/A	N/A
Confección de volantes de hierbas medicinales	Actividad realizada SI/NO	- Informe actividad - Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A	N/A
Promoción de volantes de hierbas medicinales en lugares donde se realiza actividades de promoción e instituciones vecinas	N° de actividades realizadas/N° de actividades planificadas *100 N=5 (mínimo)	- Informe actividad - Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A	N/A
Distribución de hierbas	Actividad realizada SI/NO	- Informe actividad - Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A	N/A

Disponer de servicio de frotación por Quilliri en 8 talleres, 4 x mes en distintos espacios físicos fuera del CESFAM	N° de talleres con Quilliri realizados/N° de talleres con Quilliri planificados *100 N=8	- Lista participantes - Registro fotográfico - Informe actividad	N/A	N/A	N/A
	N° de instancias comunitarias realizadas/N° de instancias comunitarias planificadas *100 N=5 (mínimo)	- Informe actividad - Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A
	N° de actividades realizadas/N° de actividades planificadas * 100 N=3	- Informe actividad - Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A
	Visita a jardines infantiles y/o colegios	N° de visitas realizadas/N° de visitas planificadas * 100 N=2 (mínimo)	- Informe actividad - Registro fotográfico	N/A	N/A
Visita a radio	N° de visitas realizadas/N° de visitas planificadas * 100 N=1	- Informe actividad - Registro fotográfico	N/A	N/A	N/A
Comprar insumos requeridos	Insumos solicitados/ insumos adquiridos *100	Boletas y/o facturas	Maceteros redondos de 30 cm de plástico Tierra de Hojas 6 litros Termo de agua fría y caliente 3 litros con manilla notebook mínimo i5 8 GB Fotocopiadora Impresora y escáner Canon Modelo Maxifi GX-7010 Doble Bandeja + Duplex + Wifi Pack de Tintas Liquidas Canon original para G7010 (Color Cyan, Fucsia , Amarillo y Negro) Resma Hoja oficio Resma Hoja carta Resma Papel fotográfico Resma de Pouches para plastificar oficios Paquetes de 100 bolsas pequeñas de plástico 12 x 15 cm	15	225.000
				10	35.000
				2	70.000
				1	600.000
				1	470.000
				10	500.000
				20	140.000
				20	160.000
				5	50.000
				5	100.000
				20	40.000

MINISTERIO DEL

DEPARTAMENT

ASERORIA

JURIDICA



				Paquete de 100 vasos desechables térmicos polipapel 200 cm 7-8 oz	10	100.000
				Paquete de 100 vasos desechables plásticos 200 cm 7-8 oz	10	50.000
				Paquete de 100 cucharas desechables plásticas	20	60.000
				Camilla de Masaje Portátil Cama Plegable color variable	3	360.000
				Ungüento medicinal Reumartrit	5	20.000
				Ungüento medicinal Dolorson	5	20.000
				Ungüento medicinal Wira Sacha	5	20.000
				Ungüento medicinal Vick VapoRub 50 gr	5	25.000
				Bolsa de hierbas medicinales (variedades) 30 gramos bolsa de papel kraft doypack con cierre hermético	300	900.000
				Servicio gulliri (médico indígena)	1	600.000
				Flayer media plana por ambos lados papel couché	250	200.000
				trípticos de papel couche tamaño Oficio a color	200	200.000
				Pendón roller tamaño 1mx1.7m, con bolso de traslado, con logo del proyecto	1	100.000
				pendón gigantografía colgante personalizado de 60 x 70 cm	1	30.000
				Cóctel 70 personas	2	700.000
				TOTAL PROYECTO		\$5.775.000



ANEXO N° 2:
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO

Servicio de Salud				
Comuna (s)				
Organización (es)				
Establecimiento				
Nombre de la Iniciativa				
Tipo de fondo adjudicado				
Estado Firma de Convenio	SI		NO	N/A
Lugar donde se realizará la iniciativa				
Fecha de la (s) acciones / actividades				

Cumplimiento de actividades según planificación

Acciones / actividades	Cumplimiento Mes 1		Cumplimiento Mes 2		Cumplimiento Mes 3		Cumplimiento Mes 4		Cumplimiento Mes 5	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO

Presupuesto

Recursos	Monto ()
Adjudicados	
Ejecutados	
Rendidos	

Observaciones



ANEXO N° 3:
INFORME FINAL

Servicio de Salud	
Comuna (s)	
Organización (es)	
Establecimiento	
Nombre de la iniciativa	
Lugar y fecha donde se realizó la iniciativa	
Población asistente	
Porcentaje de cumplimiento	

Presupuesto

Recursos	Monto ()
Adjudicados	
Ejecutados	
Rendidos	

Cuadro de autoevaluación (FODA)

Fortalezas	Oportunidades
Debilidades	Amenazas

